



CAPÍTULO 1. VISIÓN Y APLICACIÓN

Visión y propósito

El presente Código de Conducta y Ética Profesional, pretende establecer los estándares mínimos de conducta que regule nuestra relación entre empleado, clientes, socios comerciales, organismos públicos, etc.

Para poder ejercer nuestra profesión, como **INSTALACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y REALIZACIÓN DE AUDITORIAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICAS**, debemos comprometernos a actuar de manera correcta y honorable. Para ello, nos fijamos un alto nivel de exigencia, que aspiramos alcanzar en todos los aspectos de nuestras vidas: en el trabajo, en el hogar y al servicio de nuestra profesión.

El presente Código describe las expectativas, enuncia con claridad cual debe ser nuestra actitud y los ideales a los que aspiramos, así como los comportamientos que son obligatorios en nuestro desempeño como profesionales en nuestra actividad diaria.

El propósito es infundir confianza y ayudar a las personas a ser mejores profesionales. Para ello, establecemos el marco para entender los comportamientos apropiados en el ejercicio de nuestra profesión. Creemos que la credibilidad y reputación se forjan sobre la base de la conducta colectiva de cada uno.

Creemos que podemos potenciar nuestra profesión, tanto de manera individual como colectiva. Creemos, asimismo, que este Código nos ayudará a tomar decisiones sensatas, en particular al enfrentarnos a situaciones difíciles que puedan comprometer nuestros valores.

Esperamos que este Código sea el punto de partida para que otras personas analicen, deliberen y escriban sobre ética y valores. Además, esperamos que este Código sirva en última instancia para sentar las bases de nuestro desarrollo profesional y también, personal.



Personas a quienes se aplica el Código

El Código de Ética y Conducta Profesional se aplica a todos los miembros de NITLUX, S.A.

Valores que sustentan este Código

Se ha definido como más importantes:

Responsabilidad, Respeto, Equidad y Honestidad.

Este Código se sustenta en estos cuatro valores.

Conductas obligatorias e ideales

Cada sección incluye normas obligatorias y normas que constituyen un ideal. Las normas ideales describen la conducta que nos esforzamos por mantener como profesionales. Si bien el cumplimiento de estas normas no se puede medir fácilmente, comportarnos conforme a las mismas es una expectativa que albergamos para nosotros mismos como profesionales.

CAPÍTULO 2. RESPONSABILIDAD

Descripción de Responsabilidad

Por responsabilidad se hace referencia a nuestra obligación de hacernos cargo de las decisiones que tomamos y de las que no tomamos, de las medidas que tomamos y de las que no, y de las consecuencias que resultan.

Responsabilidad: Normas ideales

Tomamos decisiones y medidas basándonos en lo que mejor conviene a los intereses de la sociedad, la seguridad pública y el medio ambiente.

Únicamente aceptamos aquellas asignaciones que se correspondan con nuestros antecedentes, experiencia, habilidades y preparación profesional.



Cumplimos los compromisos que asumimos: hacemos lo que decimos que vamos a hacer.

Cuando cometemos errores u omisiones, nos responsabilizamos por ellos y los corregimos de inmediato.

Cuando descubrimos errores u omisiones realizados por terceros, los comunicamos de inmediato. Nos hacemos responsables por cualquier problema que se origine a raíz de nuestros errores u omisiones, y de las consecuencias que de ellos resulten.

Protegemos la información confidencial o de propiedad exclusiva que se nos haya confiado.

Ratificamos este Código y asumimos la responsabilidad de su cumplimiento..

Responsabilidad: Normas obligatorias

Exigimos lo siguiente de nosotros mismos y de nuestros colegas: Normativas y requisitos legales

Nos informamos acerca de las políticas, reglas, normativas y leyes que rigen nuestras actividades laborales, profesionales y voluntarias, y las respetamos.

Denunciamos las conductas ilegales o contrarias a la ética ante la dirección correspondiente y, si fuera necesario, ante las personas afectadas por dicha conducta.

CAPÍTULO 3. RESPETO

Descripción de Respeto

Respeto es nuestro deber de demostrar consideración por nosotros mismos, los demás y los recursos que nos fueron confiados.

Un ambiente de respeto genera confianza y excelencia en el desempeño al fomentar la cooperación mutua: un ambiente en el que se promueve y valora la diversidad de perspectivas y opiniones.

Respeto: Normas ideales

Nos informamos sobre las normas y costumbres de los demás, y evitamos involucrarnos en comportamientos que ellos podrían considerar irrespetuosos.

Escuchamos los puntos de vista de los demás y procuramos comprenderlos.

Nos dirigimos directamente a aquellas personas con quienes tenemos un conflicto o desacuerdo.

Nos comportamos de manera profesional, incluso cuando no somos correspondidos de la misma forma.

Comentarios: De estas disposiciones se deriva que evitamos involucrarnos en habladurías, así como formular comentarios negativos con el propósito de perjudicar la reputación de otra persona. También tenemos el deber de confrontarnos con quienes adopten este tipo de comportamientos.

Respeto: Normas obligatorias

Exigimos lo siguiente de nosotros mismos y de nuestros colaboradores:

Negociamos de buena fe.

No nos aprovechamos de nuestra experiencia o posición para influir en las decisiones o los actos de otras personas a fin de obtener beneficios personales a costa de ellas.

No actuamos de manera abusiva frente a otras personas.

Respetamos los derechos de propiedad de los demás

CAPÍTULO 4. EQUIDAD

Descripción de Equidad

Equidad se refiere a nuestro deber de tomar decisiones y actuar de manera imparcial y objetiva. Nuestra conducta no debe presentar intereses personales en conflicto,

prejuicios ni favoritismos.

Equidad: Normas ideales

Demostramos transparencia en nuestro proceso de toma de decisiones.

Revisamos constantemente nuestros criterios de imparcialidad y objetividad, y realizamos las acciones correctivas pertinentes.

Comentarios: Investigaciones efectuadas con profesionales revelaron que los conflictos de intereses constituyen uno de los mayores desafíos. Uno de los principales problemas es no reconocer cuando nos encontramos frente a un conflicto de lealtades, ni cuando, sin percibirlo, nos colocamos (o colocamos a otros) en una situación que genera un conflicto de intereses. Debemos detectar los conflictos potenciales de manera proactiva y ayudarnos mutuamente destacando los posibles conflictos de intereses de cada uno e insistiendo en que se resuelvan

Brindamos acceso equitativo a la información a quienes están autorizados a contar con dicha información.

Procuramos que haya igualdad de acceso a oportunidades para aquellos candidatos que sean idóneos.

Equidad: Normas obligatorias

Exigimos lo siguiente de nosotros mismos y de nuestros colegas: Situaciones de conflicto de intereses:

Revelamos de manera íntegra y proactiva a los interesados pertinentes cualquier conflicto de intereses potencial o real.

Cuando nos damos cuenta de que estamos frente a un conflicto de intereses real o potencial, nos abstenemos de participar en el proceso de toma de decisiones o de intentar influir de otro modo en los resultados, excepto o hasta que: hayamos revelado íntegramente la situación a los interesados afectados, contemos con un plan de mitigación aprobado y hayamos obtenido el consentimiento de los interesados para proceder.



Favoritismo y discriminación:

No contratamos ni despedimos, recompensamos o castigamos o tomamos decisiones basándonos en consideraciones personales, incluyendo el favoritismo, el nepotismo o los sobornos, entre otras.

No discriminamos a otras personas sobre la base de factores como, entre otros, el género, la raza, la edad, la religión, la discapacidad, la nacionalidad o la orientación sexual.

CAPÍTULO 5. HONESTIDAD

Descripción de Honestidad

Honestidad es nuestro deber de comprender la verdad y actuar con sinceridad, tanto en cuanto a nuestras comunicaciones como a nuestra conducta.

Honestidad: Normas ideales

Procuramos comprender la verdad con seriedad.

Somos sinceros en nuestras comunicaciones y en nuestra conducta.

Proporcionamos información precisa de manera oportuna.

Comentarios: De estas disposiciones se deriva que tomamos las medidas adecuadas para garantizar que la información sobre la que basamos nuestras decisiones o que proporcionamos a otras personas sea precisa, confiable y oportuna.

Esto incluye tener el valor para compartir malas noticias, incluso cuando podrían ser mal recibidas. Asimismo, cuando los resultados son negativos, evitamos ocultar información o echar la culpa a otros. Cuando los resultados son positivos, evitamos atribuirnos el mérito de los logros de los demás. Estas disposiciones refuerzan nuestro compromiso de actuar con honestidad y responsabilidad.

Las promesas que hacemos y los compromisos que fijamos, ya sean implícitos o explícitos, son de buena fe.



Nos esforzamos por crear un ambiente en el que los demás se sientan seguros para decir la verdad..

Honestidad: Normas obligatorias

Exigimos lo siguiente de nosotros mismos y de nuestros colegas:

No nos involucramos ni aprobamos comportamientos tendientes a engañar a terceros, entre ellos, realizar declaraciones falsas o engañosas, decir verdades a medias, proporcionar información fuera de contexto o retener información que, si se conociera, convertiría nuestras declaraciones en engañosas o incompletas.

No nos involucramos en comportamientos deshonestos para beneficio personal ni a costa de terceros.

El presente Código de Ética Profesional se aplica a todos los miembros de NITLUX, S.A, sin importar su posición o función. En tal sentido, promovemos su aplicación en nuestra actividad diaria. Si alguno de nosotros tiene alguna duda sobre la aplicación o interpretación del Código, debe consultar y aclarar las dudas con la persona competente y designada para ello.

Todos lo miembros de NITLUX, S.A conocen este código y con la estampación de su firma, se comprometen a cumplirlo convenientemente.

Elaborado: Tomas Lorca	Aceptado: José Luis Díaz Fernández
Firma: 	Firma: 
Fecha: 11-01-2022	Fecha: 11-01-22